



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE KATHERINE ESTEPHANY PONCE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEL C. ABRAHAM GONZÁLEZ REBOLLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y EL LIC. MANUEL RAMÍREZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LA C. DIANA VÁZQUEZ TORRES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR EL “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA A SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.

I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE CONTRATAR EL “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS”, POR LO QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C. ABRAHAM GONZÁLEZ REBOLLO, SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CONTRATACIÓN DEL “PRESTADOR” Y QUE EL MISMO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “LA ALCALDÍA” 

QUE SU TITULAR LA DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTICULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. 



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

I.3.- QUE EL LIC. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 71 FRACCION II Y 74 DE LA **LEY ÓRGANICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO **3581**, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACION A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO **0082**.

I.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **27 INCISO C), 28, 57 Y 63 FRACCIÓN I Y II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LOS ARTICULOS **2 FRACCION XVI, 55 Y 56** DE SU REGLAMENTO, CON MOTIVO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE INCREMENTAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE DEBIDO A LA CONTINGENCIA (CORONAVIRUS) GENERADO POR EL COVID-19, Y DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO LOS DIAS 19 Y 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN EL NUMERAL DOS DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ÁREAS CONTRATADAS DEBERÁN CONSIDERAR LOS BIENES Y SERVICIOS IMPRESCINDIBLES PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LAS ÁREAS O AQUELLOS NECESARIOS PARA LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONTROL DE LA PANDEMIA.

I.6.- QUE LA DEPENDENCIA HA DESIGNADO AL LIC. MANUEL RAMÍREZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR".

I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DEL "PRESTADOR":

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **17,975** DE FECHA **27 DE ENERO DE 2003**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **PEDRO CORTINA LATAPI**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **226** DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **301672*** DE FECHA **25 DE FEBRERO DE 2003**.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

II.2.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LA C. **DIANA VÁZQUEZ TORRES**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO Y CUENTA CON LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,975 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 226 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO PEDRO CORTINA LATAPI; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.

II.3. QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS: LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS DE AGUA POTABLE.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **ASI030129LD0**.

II.5 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE JUAN ESCUTIA No. EXT 108 No. INT D, COLONIA **AMÉRICAS UNIDAS AL CALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03610, TELÉFONOS CORREO ELECTRÓNICO dianavazquezt@hotmail.com**.

II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 52 Y 63 FRACCIÓN I Y II Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR A ESTA EL “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y MONTO MÁXIMO DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA ALCALDÍA”, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR “LA ALCALDÍA” A “EL PRESTADOR” DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

“EL PRESTADOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023

SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,

S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0082

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A “**EL PRESTADOR**” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARA LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “**LA ALCALDÍA**” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “**EL PRESTADOR**”; “**LA ALCALDÍA**” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “**EL PRESTADOR**”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA ALCALDÍA**”.

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “**EL PRESTADOR**”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “**EL PRESTADOR**” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “**LA ALCALDÍA**” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE “**EL PRESTADOR**”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “**LA ALCALDÍA**”.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

NOVENA.- RELACIONES LABORALES. - "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.**

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE. EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA"**.
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA **DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293** DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**.

DÉCIMA

CUARTA. - **A TÍTULO PERSONAL.** - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **"EL PRESTADOR"** POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA **"LA ALCALDÍA"** A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA ALCALDÍA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PRESTADOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. -

RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PRESTADOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI “EL PRESTADOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI “EL PRESTADOR” NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI “EL PRESTADOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI “EL PRESTADOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PRESTADOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL **ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - “LA ALCALDÍA” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “EL PRESTADOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **08 DE MAYO DEL 2020**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
ALCALDÍA TLALPAN

POR "LA ALCALDÍA"

KATHERINE ESTEPHANY PONCE GOMEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. MANUEL RAMÍREZ ORTEGA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE
C.V.

C. DIANA VÁZQUEZ TORRES
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR "LA ALCALDÍA"

C. ABRAHAM GONZÁLEZ REBOLLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS Y TINACOS.	1	M3	\$540.00

NOTA: LOS PRECIOS SON MÁS I.V.A.

II.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	
IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

III.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ SEGÚN LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENT, DE ACUERDO A LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES QUE SEAN INDICADOS POR "LA ALCALDÍA", DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

IV.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

REALIZACIÓN DEL VACIADO DE CISTERNAS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA SOLICITANTE DE CADA INMUEBLE PARA CERRAR LAS LLAVES DEL SUMINISTRO, A FIN DE NO DESPERDICIAR EL VITAL LÍQUIDO ALMACENADO Y EL RESTANTE SE DESCARGARÁ HACIA EL REGISTRO DE LA COLADERA.

SE DEBERÁN REVISAR LAS VÁLVULAS Y FLOTADORES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN EL LLENADO, EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS ADITAMENTOS SE ENCUENTREN DAÑADOS ANTES DE EFECTUAR EL SERVICIO SE INFORMARÁ AL ÁREA SOLICITANTE PARA VERIFICAR LA SITUACIÓN Y REALIZAR DE INMEDIATO LA REPOSICIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR NEGLIGENCIA O LA UTILIZACIÓN DE UNA MALA TÉCNICA DAÑE LOS ACCESORIOS SE DEBERÁN SUSTITUIR POR NUEVOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LOS DAÑADOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZARÁ UNAS INSPECCIÓN OCULAR AL INTERIOR DE LA MISMA REVISANDO PAREDES, PISO ASÍ COMO LA TAPA Y EN CASO DE DETECTAR FALLAS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS DE SU ESTRUCTURA (GRIETAS, FILTRACIONES, ETC.) INFORMACIÓN DE MANERA INMEDIATA AL ÁREA USUARIA PARA QUE ESTA EFECTÚE O AUTORICE LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE. ASÍ COMO LAVAR LA CISTERNA CON JABÓN DETERGENTE BIODEGRADABLE Y



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

YODO, ELIMINANDO MUSGOS O GRASAS, TALLANDO CON CEPILLO DE MATERIAL SINTÉTICO Y ENJUAGANDO CON AGUA LIMPIA, A TRAVÉS DE UNA MÁQUINA DE HIDROLAVADO A PRESIÓN. SE COLOCARÁ AL FINAL COLGADO DE LA VÁLVULA EL DOSIFICADOR QUE CONTIENE LA PASTILLA DE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA QUE ESTA ACTÚE AL CONTACTO CON EL AGUA.

APLICACIÓN DE PINTURA EN TUBERÍA DE SUCCIÓN Y DESCARGA, ASÍ COMO TAMBIÉN ESCOTILLAS DE ACCESO DE CADA CISTERNA, LA PINTURA DEBERÁ SER TIPO EPÓXICA CLORADA DE COLOR AZUL CLARO.

LA GARANTÍA DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL MISMO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, DEBERÁ SER VALIDADA POR SEIS MESES CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE LAS BACTERIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA.

V.- LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No.	USO DEL INMUEBLE	INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	CENTRO COMUNITARIO	CAPULÍN	1RA CERRADA DE TULIPÁN, CORREGIDORA Y VER COL. MIGUEL HIDALGO 1RA SECCIÓN
2	CENTRO COMUNITARIO	CARRASCO	CARRASCO NO. 67 COL TORIELLO GUERRA
3	CENTRO COMUNITARIO	CASA DEL ADULTO MAYOR	AMANALCO S/N ENTRE EJIDO Y AV. LAS TORRES COL. EL VERGEL
4	CENTRO COMUNITARIO	CHICHICASPA TL	CHANCENOTE Y RANCHO VIEJO
5	CENTRO COMUNITARIO	ISIDRO FABELA	ANDADOR ATEMPA MZ 11 LT 11, COL. ISIDRO FABELA
6	CENTRO COMUNITARIO	LUIS DONALDO COLOSIO	YUCALTEPEC ESQ. YAXKUKUL COL. POPULAR SANTA TERESA
7	CENTRO COMUNITARIO	MAGDALENA PETLACALCO	AV. MEX. AJUSCO S/N ESQ. EL TRABAJO, MAGDALENA PETLACALCO
8	CENTRO COMUNITARIO	MIGUEL HIDALGO	CALLE ALFREDO BONFIL, MZ 36 LT. 224 COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO
9	CENTRO COMUNITARIO	MIRADOR 1	LIRIOS ESQ. AZUCENAS S/N COL. MIRADOR 1
10	CENTRO COMUNITARIO	RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA	YOBAIN SIN ESQ. PISTE COL. TORRES DE PADIerna
11	CENTRO COMUNITARIO	SAN MIGUEL XICALCO	16 DE SEPTIEMBRE NO. 6 SAN MIGUEL XICALCO
12	CENTRO COMUNITARIO	SUPERACIÓN AJUSCO	CEDROS ESQ. JAZMÍN, COL. 2 DE OCTUBRE
13	CENTRO COMUNITARIO	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. JOSÉ VASCONCELOS, COL. TEXCALTENCO
14	CENTRO COMUNITARIO	TLALCOLIGIA	NAHOAS No. 8 COL. TLALCOLIGIA
15	CENTRO COMUNITARIO	TORRES DE PADIerna	HOCABA NO. 341 COL. TORRES DE PADIerna



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023

SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,

S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0082

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

16	CENDI	CABAÑA ENCANTADA	CHICOASEN ESQ. CHEMAX S/N, PEDREGAL DE SAN NICOLÁS
17	CENDI	MIGUEL HIDALGO	QUERÉTARO ESQ. CORREGIDORA COL. MIGUEL HIDALGO
18	CENDI	LOMAS HIDALGO	CALLE ADAGIO S/N AMATENANGO Y BOSQUES DE VIENA COL. LOMAS HIDALGO
19	CENDI	VILLA COAPA	MARÍA AUXILIADORA S/N ESQ. PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES COL. EJIDOS DE HUIPULCO.
20	CENDI	MIRADOR 1	TEKIT Y POPOLNA, COL. LOMAS DE PADIerna
21	CAMPAMENTO	ÁREA PONIENTE	BITO ALESSIO 167 COL. MIGUEL HIDALGO
22	CAMPAMENTO	LIMANTITLA	LIMANTITLA SIN ESQ. CALLEJÓN SAN MARCOS, CENTRO DE TLALPAN
23	CAMPAMENTO	LIMPIA HUIPULCO	ACUEDUCTO HUIPULCO S/N COL. SAN LORENZO
24	CAMPAMENTO	ALUMBRADO PÚBLICO	ALLENDE S/N ESQ. FUENTES CENTRO DE TLALPAN
25	CAMPAMENTO	SISTEMAS MECANIZADOS	AYUNTAMIENTO 260 1RA. SECCIÓN COL. MIGUEL HIDALGO
26	CAMPAMENTO	LIMPIA CUEMANCO SECTOR A	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFÉRICO COL. GRANJAS COAPA
27	CAMPAMENTO	PARQUES Y JARDINES	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFÉRICO S/N COL. GRANJAS COAPA
28	CAMPAMENTO	JUD DE SISTEMAS BÁSICOS DE RECOLECCIÓN	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 5.5 M. COL. MIGUEL HIDALGO 4° SECCIÓN
29	CAMPAMENTO	JUD CENTRO DE APOYO URBANO ZONA I	CALLE SAN FERNANDO 84, CENTRO DE TLALPAN N
30	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA II	MIRAMONTES 37, ESQ. CÁRCAMO, VILLA COAPA
31	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA III	IZAMAL 144 ESQ. TEKAL, HÉROES DE PADIerna,
32	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA IV	VERONA 14ZA 3 LT 3 ENTRE SACALUM Y TECAX, LOS ENCINOS
33	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA V	REFORMA 128, SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC
34	CAMPAMENTO	CAMPAMENTO MIGUEL HIDALGO	AV. DE LAS TORRES S/N COL. MIGUEL HIDALGO
35	BOSQUE, PARQUE Y DEP	BOSQUE DE TLALPAN	CAMINO A STA. TERESA S/N ESQ. ZACATEPETL, COL. PARQUES DEL PEDREGAL
36	BOSQUE, PARQUE Y DEP	JARDÍN HIDALGO	CONGRESO Y MADERO FRENTE AL EDIFICIO DELEGACIONAL
37	BOSQUE, PARQUE Y DEP	DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA	INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFÉRICO, COL. MIGUEL HIDALGO
38	BOSQUE, PARQUE Y DEP	GENERAL RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA	IZAMAL Y PISTE COL. HÉROES DE PADIerna
39	BOSQUE, PARQUE Y DEP	PARQUE LORETO Y PEÑA POBRE	SAN. FERNANDO 76 ESQ. INSURGENTES PEÑA POBRE
40	BOSQUE, PARQUE Y DEP	PARQUE ECOLÓGICO C.D. DE MÉXICO	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 6.5 COL. PARAJE 38
41	SUBDELEGACIÓN	AUXILIARES DE PARRES	ALLENDE Y 5 DE FEBRERO, PARRES EL GUARDA
42	SUBDELEGACIÓN	MAGDALENA PETLACALCO	5 DE MAYO N° 1 ESQ. JUÁREZ, MAGDALENA PETLACALCO
43	SUBDELEGACIÓN	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	REFORMA N° 22 SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC
44	SUBDELEGACIÓN	SAN MIGUEL AJUSCO	AV. HIDALGO ESQ. MARIANO ESCOBEDO, SAN MIGUEL AJUSCO



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

45	SUBDELEGACIÓN	SAN MIGUEL TOPILEJO	AV. MORELOS ESQ. GUERRERO, SAN MIGUEL TOPILEJO
46	SUBDELEGACIÓN	SAN MIGUEL XICALCO	CALLE 5 DE FEBRERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL XICALCO
47	SUBDELEGACIÓN	SAN PEDRO MÁRTIR	AV. 5 DE MAYO ESQ. ENSEÑANZA, SAN PEDRO MÁRTIR.
48	SUBDELEGACIÓN	STO. TOMAS AJUSCO	JOSÉ MA. MORELOS 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, SANTO TOMAS AJUSCO
49	OFICINA	RELACIONES LABORALES	CONGRESO No. 50, LA JOYA
50	OFICINA	OBRAS Y CONTRALORÍA	SN. FERNANDO 84 ESQ. MADERO, CENTRO DE TLALPAN
51	OFICINA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIVANCO	CALLE MONEDA S/N ESQ. INSURGENTES SUR
52	OFICINA	ALCALDÍA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1 CENTRO DE TLALPAN
53	OFICINA	APOYO LOGÍSTICO	AV. INSURGENTES S/N COL. LA JOYA
54	OFICINA	MUSEO HISTORIA DE TLALPAN	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 10, CENTRO DE TLALPAN
55	OFICINA	CENTRO CULTURAL TLALPAN	ALLENDE 418, ENTRE JUÁREZ Y MONEDA, CENTRO TLALPAN
56	OFICINA	AGUA POTABLE	CONGRESO No. 296, LA JOYA
57	OFICINA	OPERACIÓN HIDRÁULICA	SAN FERNANDO NO. 84 COL. CENTRO DE TLALPAN
59	OFICINA	REGISTRO CIVIL JUZGADO NO. 30	COSCOMATE N° 90 ESQ. SAN JUAN DE DIOS, TORIELLO GUERRA
60	OFICINA	JUZGADOS CALIFICADORES	JOJUTLA Y MATAMOROS 231, LA JOYA
61	OFICINA	GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA TODO EL INMUEBLE BAÑOS Y PATIO	JOJUTLA Y MATAMOROS 231, LA JOYA
62	OFICINA	CASA DE LA CULTURA	CAMINO STA. TERESA ESQ. ZACATEPETL
63	OFICINA	FLORESTA JUANA DE ASBAJE	MONEDA No. 1, CENTRO TI. ALPA11
64	OFICINA	SERVICIOS URBANOS	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA No. 5569, SAN PEDRO MÁRTIR
65	OFICINA	INSTITUTO DE LA MUJERES CIAM	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA No. 2 COL. LA JOYA
66	OFICINA	CASA FRISSAC	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE TLALPAN
67	OFICINA	ALMACÉN GENERAL	CAFETALES No. 7 COL. RINCONADA COAPA
68	OFICINA	TALLER MECÁNICO	CALLE FLORALES No 20 COL MAGISTERIAL COAPA
69	OFICINA	PANTEÓN 20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS N° 20 ESQ. CONGRESO, LA JOYA
70	OFICINA	SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	INSURGENTES S/N Y VIVANCO COL. TLALPAN CENTRO
72	OFICINA	CENCOCAN	MANZANA 98 LOTE 22 DE LA CALLE DE BEKAL, COL. HÉROES DE PADIerna
73	OFICINA	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SANTA ÚRSULA XITLA No. 28
76	CASA DE SALUD	VILLA COAPA	CANAL DE MIRAMONTES ESQ. COAPA (DENTRO DEL MERCADO)
77	CASA DE SALUD	MAGDALENA PETLACALCO	CALLE 5 DE MAYO Y BENITO JUÁREZ
78	CASA DE SALUD.	MESA LOS HORNOS	CHUANTEPEC S/N MESA LOS HORNOS
79	CASA DE SALUD	MIRADOR II	IZAMAI. MZ. 56 LT 13 ESQ. XITLE, MIRADOR II

A. X



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

80	CASA DE SALUD	POPULAR SANTA TERESA	BALANCAN MZ. 3 A LT. 2 ESQ. AKIL, POPULAR STA. TERESA
81	CASA DE SALUD	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. MACEDONIO ALCALÁ, TEXCALTENCO
82	CASA DE SALUD	TOPILEJO	CDA. GAVIOTA ESQ. CRUZ BLANCA, SAN MIGUEL TOPILEJO
83	CASA DE SALUD	VALLE VERDE	JACARANDAS 34 LT. 21 VALLE VERDE
84	CASA DE SALUD	VERANO Y PRIMAVERA	FRESNO ESQ. SAUCE COL. VERANO OCOTE MZ. 8 LT. 1
85	CASA DE SALUD	ZACATÓN	CALLE ROBLE ESQ. OCOTE, COL. ZACATÓN
86	CASA DE SALUD	LOMAS HIDALGO	CALLE CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATA MZ. 8 LT. 13
87	CASA DE SALUD	BELVEDERE	CALLE PELEPONESO ENTRE YOBAIN Y BOCHIL MZ. 111 LT. 25-26
88	CASA DE SALUD	PLAN DE AYALA	LEY FEDERAL DEL TRABAJO S/N , PLAN DE AYALA
89	CYBERTLALPAN	LA TORTUGA	FUENTE BUENA Y FUENTE BELLA COL. FUENTES DE TEPEPAN C.P. 1469
90	CYBERTLALPAN	BELVEDERE	PROL. BEKAL Y PELOPONESO C.P. 14720 COL. BELVEDERE
91	CYBERTLALPAN	SANTA ÚRSULA XITLA	AV. SANTA ÚRSULA XITLA Y CANTERA COL. SANTA ÚRSULA XITLA C.P. 14420
92	CYBERTLALPAN	TLALPAN	CALLE ALLENDE No. 145, CENTRO TLALPAN
93	CYBERTLALPAN	CHICHICASPA TL	CALLE TEPOZANEZ ESQ. CASCADA COL. CHICHICASPA TL COL. 14108
94	CYBERTLALPAN	ACANCEH	ACANCEH ESQ. YUCALTEPEN COL. HÉROES DE PADIerna
95	CYBERTLALPAN	CULTURA MAYA	CALLE PETO ESQ. CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA COL. CULTURA MAYA C.P. 14230
96	CYBERTLALPAN	BOSQUES	CALLE SAUCE ESQ. SABINOS COL. BOSQUES DEL PEDREGAL
97	CYBERTLALPAN	PARQUE MORELOS	JESÚS LECUONA Y GUADALUPE VICTORIA COL. MIGUEL HIDALGO 2A. SECCIÓN
98	CYBERTLALPAN	PADIerna	DEPORTIVO SÁNCHEZ TABOADA YOBAIN ESQ. TEKAL COL. HÉROES DE PADIerna
99	CYBERTLALPAN	MAGDALENA PETLACALCO	CARRETERA MÉXICO AJUSCO ESQ. EL TRABAJO COL MAGDALENA PETLACALCO C.P. 14480
100	CYBERTLALPAN	COORDINACIÓN DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	5 DE MAYO Y REFORMA 22 COL. SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC C.P.14400
101	CYBERTLALPAN	PARRES	AV. HIDALGO ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE PUEBLO DE PARRES
102	CYBERTLALPAN	PEDREGALES	AV. MANI ESQ. SINANCHE COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS
103	CYBERTLALPAN	TLALCOLIGIA	NAHOAS NO.9 ENTRE TARASCO Y NAVAJOS COL. TLALCOLIGIA C.P. 14430
104	CYBERTLALPAN	TLALMILLE	CERRO DE LAS BATALLAS Y CERRO DE LOS JAZMINES COL. TLALMILLE C.P. 14657
105	CYBERTLALPAN	COORDINACIÓN DE SAN MIGUEL TOPILEJO	GUERRERO, MORELOS Y ZARAGOZA COL. SAN MIGUEL TOPILEJO C.P. 14500
106	CYBERTLALPAN	SAN MIGUEL XICALCO	16 DE SEPTIEMBRE NO. 6 SAN MIGUEL XICALCO C.P. 14490
107	CYBERTLALPAN	SAN PEDRO MÁRTIR	5 DE MAYO Y PROLONGACIÓN 5 DE MAYO COL. SAN PEDRO MÁRTIR C.P. 14650
108	CYBERTLALPAN	SANTO TOMAS AJUSCO	JOSÉ MA. MORELOS 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, SANTO TOMAS AJUSCO
109	CYBERTLALPAN	2 DE OCTUBRE SUP. AJUSCO	JAZMÍN ESQ. CEDROS COL. 2 DE OCTUBRE C.P. 14739
110	CYBERTLALPAN	DIGNA OCHOA CORETT	CALLE 7 ESQ. TIXCOCOB COL. MIGUEL HIDALGO , AMPLIACIÓN C.P. 14250



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2020-023
SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS,
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0082
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

111	CYBERTLALPAN	BARRIO NIÑO DE JESÚS	MORELOS 20 ESQ. CALLE NIÑO DE JESÚS COL. LA JOYA C.P. 14080
112	DEPORTIVO	VIVANCO	CALLE MONEDA COL CENTRO DE TLALPAN
113	OFICINAS	CESAC	CALLEJÓN CARRASCO S/N ESQ. MONEDA COL CENTRO DE TLALPAN DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO
114	OFICINAS	SEGURIDAD CIUDADANA	CALLEJÓN CARRASCO S/N ESQ. MONEDA COL CENTRO DE TLALPAN DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO
115	OFICINAS	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CALLE AJUSCO 96 COL. TORIELLO GUERRA
116	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS CAO TIEMPO NUEVO	CALLE JESÚS LECUONA S/N ESQ. OAXACA COL MIGUEL HIDALGO 2DA SECCIÓN
117	CENTRO ACUÁTICO	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	CAMINO VIEJO A XICALCO PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC
118	CENTRO ACUÁTICO	CEFORMA	AV. HIDALGO ESQ. BOULEVARD FUENTES BROTANTES UNIDAD HABITACIONAL FUENTES BROTANTES
119	CENTRO ACUÁTICO	VIVANCO	CALLE MONEDA COL CENTRO DE TLALPAN
120	CENTRO ACUÁTICO	SOLIDARIDAD	KM 24 CARRETERA PICACHO AJUSCO COL CHIMILLI
121	CENTRO ACUÁTICO	PARQUE MORELOS	CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N ESQ. LÁZARO CÁRDENAS COL MIGUEL HIDALGO
122	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS CAO DE LOS PUEBLOS	AV. MÉXICO AJUSCO S/N ESQ. PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO A UN COSTADO DEL RODEO
123	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS AJUSCO MEDIO	YOBAIN ESQ. TEPHEKAN COL CULTURA MAYA
124	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS XOCHIPILLI	AV. DEL PARAÍSO N°8 COL EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR

SE SOLICITARÁ A “EL PRESTADOR” EL SERVICIO MEDIANTE OFICIO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O
VÍA TELEFÓNICA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.

